

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES
ECONOMICAS INTERNACIONALES

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

Decreto Exento N° 445

SANTIAGO, miércoles 11 de marzo de 2015

VISTOS: Ley N° 20.799 del 2014; Decreto Supremo N° 141 del 2013, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

DECRETO:

1.- COMISIONANSE a las personas que a continuación se individualizan, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U yT.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

SECCION VIAJES

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
BRASIL - Caxias Do Sul	0	16-03-2015	27-03-2015	0	0	0	0
El 100% del viático será de cargo de SOCIEDAD COMERCIAL EL NARANJO LTDA.							0

Imputación: 1525716

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
22	08	007	Reembolso	SI
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 1.400

Sra. SOFIA BUSTAMANTE LANCTOT, RUT [REDACTED] ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial en el marco de la feria FIMMA 2015, con el propósito de conocer las oportunidades y condiciones de acceso a dichos mercados.

Handwritten signature and official stamp of the Contraloría General.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
TERMINO DE TRAMITARSE
27 ABR 2015
DIRECCION DE PERSONAS Y RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
BRASIL - Caxias Do Sul	0	16-03-2015	21-03-2015	0	0	0	0
El 100% del viático será de cargo de cada uno de los empresarios.							0

Imputación: 1525716

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
22	08	007	Reembolso	SI
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 4.400

Sr. GABRIEL DA FONSECA BAEZ, RUT [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial en el marco de la feria FIMMA 2015, con el propósito de conocer las oportunidades y condiciones de acceso a dichos mercados, de la empresa MADERAS RARINCO S.A.

Sr. PABLO BACHMANN LOVECE, RUT [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial en el marco de la feria FIMMA 2015, con el propósito de conocer las oportunidades y condiciones de acceso a dichos mercados, de la empresa MUEBLES FORESTA LTDA.

Sr. ROBERTO SCHWARZENBERG SCHUMACHER, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial en el marco de la feria FIMMA 2015, con el propósito de conocer las oportunidades y condiciones de acceso a dichos mercados, de la empresa INGEPANEL LTDA.

Sr. RICHARD ZAMORANO CONTRERAS, RUT [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial en el marco de la feria FIMMA 2015, con el propósito de conocer las oportunidades y condiciones de acceso a dichos mercados, de la empresa COMERCIAL RAYENCO LTDA.

2.- Las personas antes individualizadas en el numeral 1, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

3.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA


HERALDO MUÑOZ VALENZUELA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES